

ORDENANZA N° 540/91

VISTO:

Las Ordenanzas N° s 227/85 y 405/88; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se produce la repetición del nombre de la calle KAYEN.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) DEROGAR la referencia E) del plano de la [Ordenanza N° 405/88](#).

Art. 2º) La mencionada referencia se denominará: E) YAHALVE.....LUZ.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE MAYO DE 1991.
IBARRA ALBERTO
ANGELOSANTI LIDIA